UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 12 de Octubre de 2007

VISTO:

Expediente N° **80.609/06**; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la solicitud de equivalencias de la alumna Luciana María Ortega Defagó de la Carrera Licenciatura en Turismo de la Unidad Académica Río Turbio;

Que a ese efecto la alumna presenta la documentación contemplada en la normativa vigente en esta Universidad;

Que la alumna Luciana Ortega Defagó es egresada del Instituto Superior Arturo Illia de la provincia de Córdoba, con el título de Técnica y Guía Superior en Turismo;

Que el Régimen de Equivalencias vigente en la Universidad, aprobado por la Ordenanza 013 y sus modificatorias, consigna que el proceso de otorgamiento de equivalencias se basa en la evaluación, a través de la documentación pertinente, del grado de formación o entrenamiento que un alumno haya adquirido en conjuntos disciplinarios o de problemáticas, y en la determinación de su correspondencia con un plan de estudios vigente en la Universidad;

Que el plan de estudio de la carrera Licenciatura en Turismo, forma parte de la oferta de grado de la Universidad, razón por la cual, tratándose de planes de estudio vigentes, resulta viable la evaluación prevista en el proceso de otorgamiento de equivalencias;

Que las pautas prescriptas en el Artículo 108° del Reglamento de Alumnos establece los criterios que debieran seguirse para la evaluación de las solicitudes, debiendo primar en el análisis, la evaluación de la correspondencia entre grupos o módulos de asignaturas afines del plan de estudios base y el plan en el que se solicita la equivalencia;

Que a este efecto, debe asimismo considerarse el criterio de formación equivalente en atención a los objetivos y los alcances de títulos que propone el plan de estudios en el que se solicita la equivalencia, antes que a la selección de contenidos o la bibliografía, la carga horaria o la denominación de las asignaturas en particular;

Que en atención a lo cual, y a los fines de asegurar el análisis de la correspondencia entre grupos o módulos de asignaturas afines, por Resolución N° 076/06–CS UNPA el Consejo Superior encomendó a la Secretaría General Académica la conformación de una comisión compuesta por docentes del Área Turismo de las distintas Unidades Académicas;

Que dando cumplimiento a lo encomendado por la mencionada Resolución, la Secretaría General Académica constituyó una Comisión Ad–Hoc, integrada por especialistas en coincidencia con el agrupamiento disciplinar por campos de formación consignado en el plan de estudios de la Carrera Licenciatura en Turismo;

Que obra dictamen de la Comisión Ad–Hoc recomendando el otorgamiento de asignaturas clasificadas por los siguientes agrupamientos:

Área Materias Específicas: Introducción al Turismo, Patrimonio Turístico: Circuitos I, Servicios Turísticos, Interpretación Ambiental y del Patrimonio: Circuitos II, Legislación

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Turística, Patrimonial y Ambiental, Geografía Turística: Evaluación del Impacto Ambiental y Práctica Profesional I.

Área Humanidades: Geografía; Procesos Históricos; Introducción al Derecho y Antropología.

Área Economía: Mercadotecnia: Marketing y Promoción Turística.

Área Metodológica: Introducción a la Estadística y Ética y Deontología Profesional.

Área Idiomas: Inglés I, Inglés II e Inglés III.

Que asimismo la Comisión recomendó que las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Análisis y Producción del Discurso y Ciencia, Universidad y Sociedad sea tramitadas según los alcances de las Resoluciones N° 045/91–CS UFPA y 039/03–CS UNPA;

Que se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR a la Unidad Académica Río Turbio el otorgamiento de equivalencias a favor de la alumna Luciana María ORTEGA DEFAGÓ de la Carrera Licenciatura en Turismo de esa sede de la Universidad, por los motivos expuestos en los considerandos, de acuerdo al siguiente detalle:

Área Materias Específicas:
Introducción al Turismo
Patrimonio Turístico: Circuitos I
Servicios Turísticos
Interpretación Ambiental y del Patrimonio: Circuitos II
Legislación Turística, Patrimonial y Ambiental
Geografía Turística: Evaluación del Impacto Ambiental
Práctica Profesional I

Área Humanidades:
Geografía
Procesos Históricos
Introducción al Derecho
Antropología

Área Economía:
Mercadotecnia. Marketing y Promoción Turística

Área Metodológica:
Introducción a la Estadística
Ética y Deontología Profesional

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Área Idiomas:
Inglés I
Inglés II
Inglés III

ARTÍCULO 2°: TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría General Académica, Unidad Académica Río Turbio, notifíquese a la interesada y cumplido ARCHÍVESE.

Ing. Hugo Santos Rojas
Secretario General Académico

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector